

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



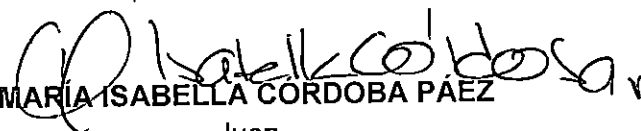
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

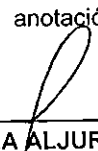
REF: Solicitud de Diego Andrés Cardona Campuzano

En atención al escrito que precede (fls. 8-9, cd. 1) y como quiera que se trata de idéntica misiva allegada en febrero 22 del presente año, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de marzo 18 hogaño.

Secretaría, infórmele lo decidido al petente al correo electrónico mediante el cual pone en conocimiento los memoriales, esto es, al correo diego.511710543@ucaldas.edu.co. Así mismo, póngale en conocimiento el auto de marzo 18 del 2021.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Hoy <u>30</u> <u>1</u> <u>JUL</u> , 2021	se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>65</u>	
	
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria	

PATL